



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 17 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido realizado por los señores Regidores, según lo siguiente:

El Regidor Pedro Alexis Yactayo Barreto, formulo el siguiente pedido:

1.- Solicito por intermedio del área correspondiente evalué llevar a cabo talleres de inteligencia artificial u otros temas en pedagogía dirigido a los docentes, mediante un convenio entre la UGEL N° 08 y la Universidad Nacional de Cañete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana"*

El Regidor Hagler Zamudio Vera, formulo el siguiente pedido:

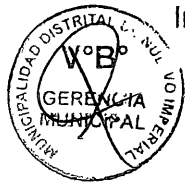
1.- Solicito a través del área correspondiente evaluar la elaboración de un puente en el sector Caltopa y mantenimiento a los campos de Grass sintético.

La Regidora Rufina Lévano Quispe, formulo el siguiente pedido:

1.- Solicito que se conforme la comisión de la semana de Nuevo Imperial, del festival de la Uva, entre otras festividades, con la finalidad que se programe el desarrollo de las actividades con la anticipación debida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo la Oficina de Secretaria General cumpla con el presente Acuerdo de Concejo, asimismo su notificación a los interesados conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA